

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.593 · 2010

CONTRATO DE TRABAJO

Boletín Oficial, 26 de mayo de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Contrato de Trabajo

Ley 26.593

Plazo de pago de las indemnizaciones por extinción de contrato de trabajo.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina

reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

PLAZO DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES

POR EXTINCION

ARTÍCULO 1°. Incorporar como artículo 255 bis de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976), el siguiente texto:

Artículo 255 bis: Plazo de Pago. El pago de las remuneraciones e indemnizaciones que correspondieren por la extinción del contrato de trabajo, cualquiera sea su causa, se efectuará dentro de los plazos previstos en el artículo 128 computados desde la fecha de extinción de la relación laboral.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Contrato de Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).